



PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS
 CENTRO TECNOLÓGICO NOKIAN TYRES
 SANTA CRUZ DE LA ZARZA (TOLEDO)

DOCUMENTO III: ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE LA VIABILIDAD
 ECONÓMICA-FINANCIERA DEL PROYECTO

DILIGENCIA para hacer constar que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Singular Interés "Centro Tecnológico Nokian Tyres" en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), promovido por la sociedad mercantil Nokian Tyres Spain, S.L.U. (D.O.C.M. nº 105, de 30 de mayo de 2018), se ha adoptado sobre el presente documento.

Toledo, a 30 de mayo de 2018
 LA JEFE DE SERVICIO

Fdo: Esther García Gutiérrez



DOCUMENTO III: ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DEL PROYECTO

El estudio económico-financiero de la viabilidad del Proyecto se desarrolla en el Apartado 9. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO JUSTIFICATIVO DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO (ARTÍCULO 20.1.G DEL TRLOTAU Y 15.1.G DEL RP) del DOCUMENTO I: MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA, del presente Proyecto de Singular Interés, con el objeto de dar cumplimiento al contenido del Artículo 15.1 apartado g del Reglamento de Planeamiento de Castilla La Mancha de la Ley 2/1998, Decreto 248/2004 de 14 de septiembre y al artículo 20.1.g del TRLOTAU.

DILIGENCIA para hacer constar que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2018, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Singular Interés "Centro Tecnológico Nokian Tyres" en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), promovido por la sociedad mercantil Nokian Tyres Spain, S.L.U. (D.O.C.M. nº 105, de 30 de mayo de 2018), se ha adoptado sobre el presente documento.

Toledo, a 30 de mayo de 2018
LA JEFE DE SERVICIO

Fdo: Esther García Gutiérrez